

**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN  
En la calle y en los territorios

RESOLUCIÓN No. 002

( 27 FEB 2024 )

*"Por medio de la cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación 2024".*

**LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

En uso de las facultades legales y reglamentarias que le otorga el artículo 19 de la Resolución No. 0-1400 del 22 de septiembre de 2021.

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 12, numeral 3, de la Ley 1252 de 2008 establece como obligación del generador de residuos peligrosos *"Formular e implementar Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, con su respectivo plan de contingencia, para garantizar la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera"*.

Que conforme a lo que indica el artículo 2.2.6.1.3.1, literal b, del Decreto 1076 de 2015, en el marco de la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos el generador debe *"Elaborar un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos que genere tendencia a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos. En este plan deberá igualmente documentarse el origen, cantidad, características de peligrosidad y manejo que se dé a los residuos o desechos peligrosos. Este plan no requiere ser presentado a la autoridad ambiental, no obstante, lo anterior, deberá estar disponible para cuando esta realice actividades propias de control y seguimiento ambiental"*.

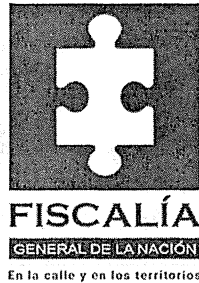
Que el artículo 4° del Decreto Ley 016 de 2014, señala las funciones del Fiscal General de la Nación, dentro de las cuales, el numeral 19 dispone: *"Expedir reglamentos, protocolos, órdenes, circulares y manuales de organización y procedimientos conducentes a la organización administrativa y al eficaz desempeño de la Fiscalía General de la Nación"*.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 de la Resolución No. 0-1400 del 22 de septiembre de 2021, la Fiscalía General de la Nación cuenta con un Sistema de Gestión Integral - SGI, a través del cual se da cumplimiento a la política y objetivos de calidad que promueve, entre otras, las buenas prácticas en materia ambiental.

Que el artículo 18 de la misma resolución, designa al Director(a) de Planeación y Desarrollo de la Fiscalía General de la Nación como Representante de la Alta Dirección para liderar la implementación, desarrollo, mantenimiento y mejora continua del SGI, en el marco de sus funciones.

Que el artículo 19 de la prenombrada resolución, delegó en el (la) Director (a) de Planeación y Desarrollo la función de: *"Expedir reglamentos, protocolos, órdenes, circulares y manuales de organización y procedimiento conducentes a la organización"*

*Handwritten signature or initials.*



Hoja 2 **Resolución N° 002** del ( **27 FEB 2024** ) "Por medio de la cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación 2024".

*administrativa y al eficaz desempeño de las funciones de la Fiscalía General de la Nación".*

Que el artículo 8 de la Resolución No. 003 del 21 de abril de 2023 establece que el rol de la Alta Dirección para el Sistema de Gestión Ambiental -SGA- estará a cargo de la Dirección de Planeación y Desarrollo como representante para el SGI.

Que el artículo 12 de la misma resolución establece que los Programas Ambientales serán definidos en los documentos internos del SGA y que el Plan de Gestión Integral de Residuos será publicado de manera anual por la Alta Dirección del SGA.

Que a través de la Resolución 006 del 03 de agosto de 2023 expedida por este Despacho, se adoptó el Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIR) de la Fiscalía General de la Nación para el año 2023, el cual contiene los lineamientos para el manejo ambientalmente razonable de los residuos generados en el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la Entidad, cuyo contenido se incorporó en cuarenta (40) folios y hace parte integral de la resolución junto con sus anexos, el cual estará vigente hasta la expedición del presente acto administrativo.

Que en la sesión realizada por el Equipo Técnico del SGA el 30 de noviembre de 2023, fue aprobada la propuesta del Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua, del Programa de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía y del Programa Manejo de Residuos Sólidos Ordinarios.

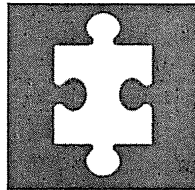
Que en la sesión realizada por el Equipo Técnico del SGA el 30 de enero de 2024, fue aprobada la propuesta del Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación que incluye el Plan de Trabajo Anual del SGA 2024, junto con la propuesta del Programa de Manejo de Residuos Peligrosos y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEES y del Programa Uso de Vehículos y Medios de Transporte Ambientalmente Sostenibles.

Que se hace necesario adoptar el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación 2024, junto con los Programas Ambientales, dentro de la estructura documental del SGA, con el propósito de dar los lineamientos de gestión para el manejo ambientalmente razonable de los residuos generados en el desarrollo de sus actividades misionales y administrativas, que permitan evaluar alternativas de prevención y minimización, con el fin de disminuir los impactos negativos que puedan generarse.

Que, en mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. ADOPTAR** el Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIR) de la Fiscalía General de la Nación 2024, el cual contiene los lineamientos para el manejo ambientalmente razonable de los residuos generados en el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la Entidad, cuyo contenido se incorpora



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN  
En la calle y en los territorios

Hoja 3 **Resolución N° 002** del ( **27 FEB 2024** ) "Por medio de la cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación 2024".

en cuarenta y ocho (48) folios y hace parte integral de la presente resolución junto con sus anexos.

**PARÁGRAFO 1.** El Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión Ambiental 2024 corresponde a un anexo del Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIR), cuyo contenido se incorpora en cuatro (4) folios.

**PARÁGRAFO 2.** Los Programas Ambientales corresponden a anexos del Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIR), cuyo contenido se incorpora en cuarenta y tres (43) folios.

**ARTÍCULO 2. COMUNICAR** el presente acto administrativo a las dependencias que conforman el Equipo Técnico del SGA: Subdirección de Bienes, Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Subdirección de Talento Humano, Subdirección de Gestión Documental, Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación, Dirección de Protección y Asistencia; y a las Unidades de Apoyo: Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Control Interno, Dirección de Comunicaciones, Dirección de Altos Estudios, Subdirección de Gestión Contractual y Subdirecciones Regionales de Apoyo, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su publicación y estará vigente hasta la adopción del nuevo Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIR) 2025. Adicionalmente deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución 006 del 03 de agosto de 2023 expedida por este Despacho.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

**27 FEB 2024**

*Cladys E Zambrano A.*  
**GLADYS EUGENIA ZAMBRANO ARCINIEGAS**  
**DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Adriana Ospitia Ferrer, Profesional DPD	<i>Adriana</i>	2024-02-26
Revisó:	Dr. Carlos Alberto Saboya González, Director de Asuntos Jurídicos	<i>CSG</i>	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

*27*